MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026980036891763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL.

Bogotá D.C, 12 noviembre de 2026

Señor Teniente Coronel
RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
Ordenador del Gasto – Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7 - 80
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Técnico adición al CONTRATO N°. 520-CENACEDUCACION-2026 PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN", a favor de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE).

Respetuosamente me permito emitir concepto técnico al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, sobre la solicitud del supervisor del contrato para realizar adición al CONTRATO N°. 520-CENACEDUCACION-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN", a favor de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE), suscrito con la UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026 identificada con NIT: 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con C.C. N° 91.152.722, e integrada por CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. (NIT 900.557.865-1) y BANQUETES ROA S.A.S. (NIT 901.317.840-0), para lo cual se referencia la siguiente información:

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026, adjudicada mediante Resolución N° 00008532 del 15 de octubre de 2026.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($634.344.486,00) IVA incluido, amparados bajo los rubros presupuestales y unidades beneficiarias enunciados en el contrato. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF y RECURSO 16 SSF, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26826 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC DE EDUCACIÓN. Mediante solicitud radicada con el N° 2026433034814633 del 26 de octubre de 2026 se adicionó el CDP N° 26826 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.550.000,00), rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, recurso 10, a favor de ESIDE, para un valor actual del certificado de $638.894.486,00.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026, identificada con NIT:

Scanned with CamScanner

902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con C.C. N° 91.152.722.

EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 28 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (Cláusula Séptima).

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

Para la presente solicitud es importante señalar que la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) hace parte de las unidades atendidas por la CENAC Educación, pero no fue incluida como unidad beneficiaria en el contrato principal, pues al momento de estructurar el proceso de selección 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026 no contaba con recursos asignados para este fin. La ESIDE debe desarrollar el V Encuentro Anual de Instructores de Idiomas de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, programado para el 13 de noviembre de 2026 en las instalaciones de la Escuela de Infantería, ordenado mediante la mesa SCOLE del Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de la Directiva Permanente N.° 22 del 3 de noviembre de 2021, por lo que se requiere garantizar el suministro de refrigerios y servicios logísticos complementarios a los asistentes, y la Escuela de Infantería no cuenta con la capacidad instalada para atender directamente este requerimiento. La necesidad fue gestionada desde el primer semestre de 2026, pero solo en octubre se obtuvo la autorización presupuestal: el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), mediante radicado N.° 2026128002277101 del 14 de octubre de 2026, autorizó la necesidad y dispuso adelantar el trámite de apropiación presupuestal REC10; la ESIDE presentó su solicitud de modificatorio de recursos el 23 de octubre de 2026 (radicado N.° 2026755034576203) y el contratista aceptó la adición el 3 de noviembre de 2026.

En consecuencia, a lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato en favor de la ESIDE para el suministro de 150 refrigerios tipo N.° 29, 95 empanaditas en masa filo y una mesa de café, a los precios unitarios ofertados por el contratista, sin modificar el plazo de ejecución del contrato (28 de diciembre de 2026)".

VALOR ADICIÓN PROPUESTA

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.346.500,00), quedando el valor total del contrato principal más la adición por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($638.690.986,00), IVA incluido. La adición se atenderá con cargo al CDP N° 26826, rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, recurso 10, a favor de ESIDE.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Una vez verificados los antecedentes que soportan la adición solicitada por parte del supervisor del contrato, el comité técnico evaluador conceptúa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición citada se encuentra dentro de los estándares normativos, toda vez que equivale al 1% del valor inicial del contrato (2,48 SMMLV), sin superar el cincuenta por ciento (50%) permitido, y cuenta con respaldo presupuestal en el CDP N° 26826, de acuerdo con lo expuesto en el concepto del supervisor en donde resalta que la adición propuesta es fundamental para atender la necesidad de la ESIDE con ocasión del V Encuentro Anual de Instructores de Idiomas del 13 de noviembre de 2026; adicionalmente se evidencia que los ítems a adicionar (refrigerio tipo N.° 29, empanaditas y mesa de café) hacen parte de la tabla de precios unitarios del contrato, que el contratista aceptó la adición, que no existen modificaciones de las condiciones técnicas y de calidad consignadas dentro del contrato principal, así como

Scanned with CamScanner

que la presente solicitud no genera alteración de las condiciones inicialmente pactadas, por lo contrario, beneficia a la Entidad.

Por lo anterior el presente comité técnico evaluador establece como viable la adición al contrato No. 520-CENACEDUCACION-2026, bajo el cumplimiento general de los requisitos legales para el mismo.

Respetuosamente,

SV. GIOVANNY MOLINA BARRERA
Comité Técnico Evaluador
Contrato No. 520-CENACEDUCACION-2026

CEMIL

Scanned with CamScanner